

Requisitos para inscribirse como Tostador-Exportador



Toda persona para inscribirse como Tostador- Exportador, deberá presentar ante la Secretaría General lo siguiente:

1) Formato de solicitud de inscripción y emisión de la licencia correspondiente, dirigida a la Gerencia General, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- a)** Nombre completo del solicitante y número de tarjeta de identidad, si es persona natural; y si es persona jurídica, la razón o denominación social de la empresa; su domicilio, dirección física y dirección electrónica y números telefónicos;
- b)** Estimado de la generación de empleo en la(s) zona(s) donde operará la empresa;
- c)** Descripción y localización de los inmuebles e instalaciones que utilizará, y que incluirá como mínimo: bodega, oficinas administrativas e infraestructura de proceso;
- d)** Descripción del equipo y maquinaria a utilizarse y su capacidad;
- e)** Nombre de las marcas a utilizar en la comercialización de su café debidamente inscritas en el Registro correspondiente;
- f)** Nombre del Gerente General o representante legal de la empresa y un detalle de la estructura administrativa, operativa y de exportaciones de la empresa; y
- g)** Número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónicos de la empresa y su(s) agencia(s) a nivel nacional.

2) Dicha solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a)** Copia de la tarjeta de identidad y del testimonio de la escritura pública de declaración de Comerciante Individual, si es persona natural; o copia de escritura de constitución como Comerciante



Social, si es persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite el otorgamiento de su personalidad jurídica, todos inscritos en el registro correspondiente;

- b)** Copia del documento que acredite la propiedad de las instalaciones, maquinaria y equipo que utilizará en la industrialización y comercialización de café;
- c)** Copia del Permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal de su domicilio;
- d)** Un informe que indique la descripción y localización de las instalaciones, maquinaria y equipo a utilizarse, y el impacto de generación de empleo en la(s) zona(s) donde operará la empresa;
- e)** Croquis de las instalaciones de la empresa;
- f)** Planos de las instalaciones donde se detalle la ubicación y capacidad del equipo y la maquinaria;
- g)** Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico;
- h)** Copia de los certificados de Registro de las marcas y de las viñetas a utilizar en la comercialización de su café; y
- i)** Recibo del pago del trámite de inscripción.



- ✓ Costo de inscripción: US\$ 500.00 o su equivalente en Lempiras.
- ✓ Costo de renovación anual: US\$ 500.00 o su equivalente en Lempiras.
- ✓ El tostador exportador podrá exportar únicamente café tostado en grano o molido.

